

[Escriba aquí]

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO
CONVOCADO POR FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE
CENTER FUNDAZIOA, PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO EL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE UN
VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA LA FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE
INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA”**

EXP. AIC.2025.SUM.01

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO CONVOCADO POR
FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA, PARA
ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL CONTRATO
DE “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA LA FUNDACIÓN AIC
AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA”**

ÍNDICE

1.	<i>OBJETO DEL CONTRATO.</i>	3
2.	<i>DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.</i>	3
	2.1. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO	3
	2.2. SUBVENCIONES.	5
	2.3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.	5
	2.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.	5
3.	<i>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.</i>	5
4.	<i>PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA.</i>	6
5.	<i>LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.</i>	6
6.	<i>GARANTÍA MÍNIMAS.</i>	6

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de esta contratación es el suministro de UN (1) vehículo eléctrico puro para la Fundación Automotive Intelligence Center (AIC) Fundazioa, de acuerdo al alcance y condiciones técnicas recogidas en este pliego.

El vehículo a suministrar es un vehículo comercial ligero, turismo.

La adquisición de este vehículo será susceptible de recibir subvenciones de planes de ayudas que tengan por objeto el impulso a la movilidad con vehículos de energías alternativas no contaminantes, fomentando la sostenibilidad en el sector del transporte. Se intentarán aprovechar las subvenciones existentes desde la adjudicación hasta la entrega de los vehículos debiendo estar el adjudicatario adscrito al plan vigente y siendo éste el encargado de solicitar dichas subvenciones.

Los detalles de suministro se incluyen en el apartado 2.1. del presente pliego.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SUMINISTRO.

Fundación AIC-Automotive Intelligence Center Fundazioa (la “Entidad contratante”) tiene la necesidad de contratar el suministro de un vehículo eléctrico para su uso y para ampliar su conocimiento sobre este tipo de vehículos.

El vehículo suministrado - UN (1) vehículo con menos de 10.000 km acreditables, con habilitación y listo para circular en la red viaria de carreteras de la Unión Europea, turismo eléctrico puro, siendo todas sus piezas y/o componentes originales:

- Debe estar desarrollado en base a una plataforma diseñada específicamente para vehículo 100% eléctrico de batería (BEV).
- Debe tener unas previsiones de ventas altas que justifiquen la producción en masa del mismo.
- Debe pertenecer a un segmento de vehículos de amplio calado en el mercado europeo.

Como referencia, se considera que de la oferta existente en el mercado actualmente, el vehículo que encaja con las mismas es el XIAOMI SU7 Max sobre una plataforma diseñada específicamente para vehículo 100% eléctrico, correspondiente al segmento D. En todo caso, esta marca o modelo exclusivo será sólo considerada como referencia, guía u orientación para la presentación de las ofertas.

Adicionalmente se deberá realizar la tramitación de las subvenciones aplicables al vehículo.

2.1. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Los licitadores acreditarán en su oferta técnica que el vehículo ofrecido cumple con el presente apartado 2.1. del pliego de prescripciones técnicas.

El vehículo a suministrar deberá tener menos de 10.000 km acreditables, con habilitación y listo para circular en la red viaria de carreteras de la Unión Europea, siendo todas sus piezas y/o componentes originales, cumplir y demostrar las siguientes especificaciones técnicas, no pudiendo presentar ningún elemento con especificaciones inferiores. Las ofertas que no cumplan con las

prescripciones técnicas serán consideradas como no válidas siendo ello motivo de exclusión. En caso de que el incumplimiento de alguna de las prestaciones a continuación descritas sea advertida durante la ejecución del contrato -sin que tal incumplimiento hubiese podido ser detectado antes del acta de recepción por la Propiedad- el incumplimiento será motivo de resolución del contrato, con las consecuencias que al efecto se determinen en el contrato suscrito entre las partes.

Si en algún caso se determina una marca o modelo exclusivo, estos serán solo considerados como referencia, guía u orientación para la presentación de las ofertas, siendo admisibles las ofertas de marca y modelo diferente al de referencia de los cuadros (XIAOMI SU7 Max), siempre y cuando presenten características equivalentes.

El detalle de las especificaciones requeridas es el siguiente:

A. CAPACIDADES ELÉCTRICAS

- Tipo de batería: NMC
- Autonomía modo eléctrico CLTC: 800 km
- Capacidad de la batería BRUTA: 101 kWh
- Capacidad de la batería NETA: 99 kWh
- Potencia máxima de carga lenta: 11 kW
- Potencia máxima de carga rápida: 180 kW
- Tipo de conector: Tipo 2 Mennekes, CCS combo
- Sistema de tracción: Total (4x4)
- Motorización: Eléctrico (EV)

B. CAPACIDADES DE CONDUCCIÓN INTELIGENTE

- Cámara frontal 8MP × 2
- Cámara de visión lateral 3MP × 4
- Cámara con visión envolvente de 3 MP × 4
- Cámara trasera 3MP × 1
- Radar ultrasónico × 12
- Radar de ondas milimétricas de avance × 1
- Radar de ondas milimétricas de ángulo inverso × 2
- LiDAR × 1
- UNIDAD NVIDIA Orin × 2 508Tops

C. DIMENSIONES Y PESOS

- Tipo de carrocería: Berlina
- Peso: 2.205 kg

- Dimensiones: 4.997 x 1.963 x 1.440 mm
- Batalla: 3.000 mm
- Coeficiente aerodinámico (CX): 0,195
- Volumen del maletero: 493 l
- Número de puertas: 4
- Número de plazas: 5
- Color: Cualquiera

D. NORMATIVAS Y CERTIFICACIONES.

Los equipos tendrán que cumplir con toda la normativa y reglamentaciones españolas y comunitarias que resulten de aplicación.

2.2. SUBVENCIONES.

El presupuesto de licitación incluye la gestión y obtención por parte del licitador de todas las ayudas o subvenciones vigentes en el momento de la adquisición de los vehículos. La entidad contratante aportará la documentación o información que se necesite para la obtención de las subvenciones. El beneficiario de dichas subvenciones será la Fundación AIC Automotive Intelligence Center.

2.3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El precio que se oferte para el suministro incluirá en todo caso los costes de los transportes, maquinaria, materiales y otros gastos que sean necesarios para la completa finalización del suministro.

2.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR.

Antes de la formalización del contrato, el contratista deberá presentar:

- Especificaciones técnicas del vehículo. Además de todas las características generales del vehículo que muestren que cumple lo estipulado en el apartado 2.1 del presente expediente.
- Documento de garantías a aplicar.
- El plazo de entrega.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de este contrato es de **OCHENTA MIL EUROS (80.000 €) IVA EXCLUIDO.**

En este presupuesto se deben incluir todos los conceptos necesarios para que el vehículo se ponga a disposición de la Fundación AIC Fundazioa.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA.

El plazo de ejecución/entrega del suministro es de **8 MESES** a partir de la fecha de firma del contrato.

5. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

La entrega de vehículos se llevará a cabo en:

FUNDACIÓN AIC AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA, con domicilio a estos efectos en el Parque Empresarial Boroa, parcela 2A-4 48340 Amorebieta-Etxano, Bizkaia.

La entrega de los vehículos no implicará la aprobación de la recepción ni aceptación de los mismos. La recepción se hará una vez que el personal técnico haya revisado que se cumplen todas las prescripciones técnicas incluidas en este pliego. Se firmará entonces una “Hoja de Recepción”. Un responsable de la empresa adjudicataria firmará conjuntamente con el responsable del AIC la “Hoja de Recepción” para cada unidad entregada.

La firma de la “Hoja de Recepción” no deja ausente de responsabilidad al adjudicatario de incumplimientos de prescripciones técnicas o deficiencias que se detecten en fecha posterior a la firma y que no hubiese sido posible advertir de forma previa. El contratista responderá por tales circunstancias en la forma prevista en los pliegos que forman parte del presente expediente de contratación, así como en el contrato que entre las partes se suscriba.

Si durante el plazo de garantía se acreditara la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados AIC tendrá derecho a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos por el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en los mismos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de estos bienes no sean suficientes para lograr esta finalidad, podrá, antes de finalizar este plazo, rechazar los bienes dejándolos a disposición del contratista y quedará exento de la obligación de pago o tendrá derecho, si se tercia, a la recuperación del precio abonado.

6. GARANTÍA MÍNIMAS.

Para los vehículos las garantías serán las siguientes:

- Para el vehículo completo, de forma general, el plazo de garantía será como mínimo de 1 AÑO (1 año), a partir de la fecha de firma del acta de Recepción.

Amorebieta, a fecha de firma electrónica

Fdo. Mikel Lorente